



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

4703

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 3849, de 15 de octubre de 2026 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca para la concesión de subvenciones para ayudas a la investigación IEA-DPH 2026.

BDNS (Identif.): 863041

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863041>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca (<https://dphuesca.sedipualba.es>)

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas cuyos proyectos de trabajo se refieran a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma, y que cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto:

Regular la concesión de subvenciones para la realización de trabajos de investigación sobre cualquiera de las ramas de las Ciencias, Humanidades y Artes, referidos a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma.

Tercero. Bases reguladoras:

Vigente Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el BOP de Huesca, n.º 80, de 2 de mayo de 2023 y atendiendo a su última modificación publicada el 3 de febrero de 2025 mediante BOPH núm. 21.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total estimativa destinada a la financiación de la presente convocatoria se establece en 60.000,00 €, consignados en la aplicación presupuestaria 2026.43.3340.489000 (Premios, Becas y Estudios. IEA) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio del año 2026 (documento de retención de crédito núm. 2026.2.0000728.000).

El número de ayudas concedidas y la cuantía concedida por cada una de ellas estará supeditado a las solicitudes recibidas y al crédito total presupuestado. El importe máximo por ayuda de investigación será de 7.000 € y no podrá superar el 80% del gasto subvencionable.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**Sexto. Otros datos:**

Documentación a presentar en la solicitud de subvención (disponible en Sede electrónica DPH/Catálogo de trámites):

- Impreso de solicitud (Modelo S-1), debidamente cumplimentado y firmado.
- Acreditación del poder de representación, en los casos que proceda.
- Currículum académico y profesional. El currículum aportado tendrá una extensión máxima de 4 folios.
- Proyecto del trabajo a realizar de acuerdo con el siguiente esquema y con un máximo de 15 folios:
 - Título
 - Resumen del proyecto (máximo un folio).
 - Antecedentes y estado actual del tema.
 - Hipótesis, metodología y plan de trabajo.
 - Descripción de los objetivos concretos del proyecto.
 - Bibliografía.
 - Impacto socioeconómico del proyecto.
- Presupuesto detallado de la actividad subvencionable (Modelo S-2), que comprenderá los costes de la misma. Se adjuntará a este modelo normalizado una memoria económica que desarrolle, de la forma más ajustada posible, las cifras y conceptos en él incluidos y su aplicación en el trabajo de investigación a desarrollar.
- Ficha de terceros.

El pago de la subvención se realizará en los plazos y proporciones siguientes: Dada la naturaleza de estas ayudas de investigación y, al efecto de que la persona beneficiaria pueda tener liquidez para afrontar pagos necesarios en su labor de investigación, podrá aprobarse, previa solicitud y una vez acordada la concesión de la subvención, un pago anticipado de hasta el 50 % del importe concedido para aquellos gastos distintos de los de personal referidos a la persona beneficiaria en el presupuesto presentado por ésta. El importe anticipado será abonado a partir del 1 de enero de 2026. El importe restante se abonará tras la aprobación de la liquidación correspondiente. El plazo de justificación finalizará el 3 de noviembre de 2026, pudiendo presentarse los justificantes de pago efectivo hasta el 16 de noviembre de 2026.

Huesca, 16 de octubre de 2025. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.